



FEDUTEC

*Federación para el Desarrollo de la Educación
Técnico Profesional de Argentina y el Mercosur*

14/03/11

Concreción de matrículas que estaban postergadas por el Ministerio de Salud de la Nación

La presente comunicación contiene información de interés para Representantes Legales y Directivos de instituciones educativas de nivel superior. En caso de corresponder, agradeceremos les sea remitida a estas autoridades.

En el año 2008 el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION dictó la Resolución 404/08 por la que integraron el listado de entidades registradas aquellas Instituciones de Nivel Superior Técnico Profesional que otorgaban hasta ese año Títulos de Nivel Superior de carreras cuyas profesiones requieren para su ejercicio el contar con la respectiva matrícula profesional (enfermería, instrumentación quirúrgica, etc.).

Con posterioridad no se hizo ninguna actualización de dicha norma, por lo cual, en aquellos institutos de las distintas jurisdicciones educativas que a partir del año 2009 comenzaron a contar con egresados de sus carreras requirentes de matrícula, y que por ser nuevos en dichas titulaciones, no estaban incorporados al listado de la Resolución 404/08, sus alumnos se hallaron impedidos de obtener su legítima matrícula profesional y, por tanto, impedidos de ejercer su profesión, es decir, impedidos del derecho inalienable de trabajar en la profesión cuyo título fue otorgado por el Ministerio de Educación competente, con todos los requisitos exigibles que las normas y legislaciones jurisdiccionales y nacionales estipularon.

FEDUTEC realizó un enérgico reclamo al Ministerio de Salud nacional obteniendo como respuesta que estaba en estudio una nueva normativa vinculada a lo que la Ley 26056 de Educación Técnico Profesional exige en cuanto al registro federal de instituciones de ETP, catálogo de titulaciones, homologación de títulos a nivel nacional y relacionados.

FEDUTEC, como miembro integrante del CONETYP (Consejo Nacional de Educación Trabajo y Producción), denunció ante el mismo esta irregularidad solicitando información que justificare tamaño perjuicio que impedía el trabajo de profesionales legítimamente habilitados para hacerlo. El Ing. Gustavo Peltzer responsable de Programas de ETP, comentó que si bien se estaba trabajando con el Ministerio de Salud nacional las condiciones de titulaciones de ETP y de las instituciones habilitadas a otorgarlas, nada limitaba el otorgamiento de matrícula a quienes hubieren egresado con títulos válidos al momento.

FEDUTEC se reunió sucesivamente con el MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL y luego con el MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, solicitando la intervención de ambos para resolver un problema que afectaba a más de cincuenta profesionales perjudicados por más de dos años con esta retención indebida.

Finalmente, en una reciente reunión mantenida en la SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE MATRÍCULA PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, se acordó la tramitación de una inmediata resolución transitoria para resolver esta situación, en tanto se continuará trabajando en la norma de fondo, estimando que podría concretarse promediando el mes de setiembre de 2011.

LA MEDIDA PAUTADA SE CONCRETÓ Y, DE ESTA MANERA, FEDUTEC LOGRÓ QUE TODOS LOS PROFESIONALES INJUSTAMENTE PERJUDICADOS OBTUVIERAN SU MATRÍCULA

PROFESIONAL, HECHO QUE FUE CELEBRADO POR ÉSTOS CON GRAN ALGARABÍA EN NUESTRA SEDE INSTITUCIONAL EL PASADO SÁBADO 12 DE MARZO.

COMO SIEMPRE SENTENCIAMOS, SEGUIREMOS TRABAJANDO CON ESFUERZO Y DECISIÓN POR EL BIEN DE NUESTRAS INSTITUCIONES Y SUS ALUMNOS.

Dr. Miguel Angel Astariz - Presidente

Dr. Carlos Byrle - Secretario de Asuntos Institucionales

Dr. Alberto Raviglione - Secretario de Relaciones Empresariales

FEDUTEC - Datos de contacto

Domicilio: Conesa 2906, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 4542-3553

Correo electrónico: comunicaciones@fedutec.org

Sitio web: www.fedutec.org

Si desea que estas comunicaciones le lleguen a otras personas vinculadas con la educación superior, infórmenos su nombre, institución y dirección de correo electrónico para agregarlo en nuestra lista de distribución.

FEDUTEC - Asociaciones integrantes

AIEGRA - Asociación de Institutos y Escuelas de Gastronomía de la República Argentina

AINSTRA - Asociación de Institutos de Nivel Superior Técnico-Profesionales y Tecnológicos de la República Argentina

AMET - Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica

CADIES - Cámara Argentina de Institutos de Educación Superior

FITECBA - Asociación Civil "Foro de Institutos Técnicos de Educación Media y Superior de Buenos Aires"

Red ACET - Red Argentina de Cooperación para la Educación Tecnológica y la Formación Profesional

SEDUCA - Sindicato de Educadores Argentinos

FEDUTEC - Autoridades

Presidente

Dr. Miguel Angel Astariz

- Presidente de FITECBA

- Director General de Sanidad Educativa

- Representante Legal y Rector del Instituto de Educación Superior EduSalud

Secretario de Asuntos Institucionales

Dr. Carlos Alberto Byrle

- Vicepresidente de CADIES

- Rector de La Suisse-Cepec Educación Superior

Secretario de Relaciones Empresariales

Dr. Alberto Félix Pablo Raviglione

- Presidente de AINSTRA
- Presidente del Grupo Educativo ESBA

Secretario de Organización

Lic. Prof. Roberto Candiano

- Vicepresidente de Red ACET
- Rector de la Fundación Gutenberg

Apoderado Legal

Dr. Alvaro Pérez de Castro

- Juez del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

FEDUTEC - Personería Jurídica por Resolución N° 770/07 de la Inspección General de Justicia.

Si no desea continuar recibiendo estas comunicaciones, por favor, responda a este email consignado "REMOVED" en el asunto.